
PANAMÁ – Reunión del GAC con las partes contratadas de la GNSO sobre el GDPR

Miércoles, 27 de junio de 2018 – 13:30 a 14:00 EST

ICANN62 | Ciudad de Panamá, Panamá

MANAL ISMAIL: Por favor, les pido que tomen asiento. Vamos a empezar la reunión de inmediato. Gracias. Muchas gracias a todos. Bienvenidos nuevamente a la sala. Como señalé anteriormente hoy, vamos a hacer una reunión con los registradores y los registros durante media hora antes de comenzar con la redacción de nuestro comunicado. Muchísimas gracias por acercarse al GAC y por compartir las opiniones que ustedes tienen con nosotros.

Ustedes vieron que estuvimos hablando del GDPR durante la semana con distintas organizaciones constitutivas. También es bueno escucharlos a ustedes para ver qué opinan ustedes y qué nos dicen desde el punto de vista práctico con el GDPR y las especificaciones temporarias. Le voy a dar la palabra a usted.

GRAEME BUNTON: Gracias, Manal. Gracias. Estamos contentos de poder estar aquí y compartir algunas perspectivas con el GAC. Soy Graeme Bunton. Soy presidente del grupo de partes interesadas de registradores. No sé si se puede presentar usted.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

PAUL DÍAZ: Soy Paul Díaz, presidente del grupo de partes interesadas de registros.

GRAEME BUNTON: Vemos algunas preguntas aquí en la pantalla que también se le presentan a la GNSO. Nosotros podemos pensar en dos o tres cosas que querríamos hablar con el GAC. Podemos empezar desde ahí y volver a estas preguntas, si es que lo desean. Estas tres cosas son: hablar de la idea de otra especificación temporaria sobre acceso y acreditación, porque hemos estado escuchando hablar de eso en esta reunión. Queremos hablar también de los accesos para los datos, los mecanismos para acceder a ellos, nuestras experiencias con eso hasta el momento y también queremos escuchar al GAC porque queremos escuchar los comentarios que puede tener el GAC respecto de estas partes contratadas. Voy a dar la palabra a Brian Cimboric, de PIR, para que hable un poco de nuestras preocupaciones sobre los procesos y los contratos como para ver si damos arranque a otra especificación temporaria.

BRIAN CIMBOLIC: Brian Cimboric, de PIR. Como dijo Graeme, hay algunas preocupaciones, algunas inquietudes que tienen que ver con el

proceso de especificaciones temporarias para generar un modelo de acceso. Lo que tenemos que tener presente es que las especificaciones temporarias no son algo amplio. Parece una gran idea cuando hay un gran problema para resolver rápidamente. Entonces está bueno tener una especificación temporaria. Estas especificaciones temporarias son animales contractuales. No existen como facultad en los estatutos ni en los contratos con los registros y registradores así como están presentes. Como es un animal contractual tiene limitaciones contractuales. Lo que puede cubrir una especificación temporaria y qué cosas no puede cubrir esta especificación.

Antes de avanzar quiero señalar que no creo que el modelo de acceso sea apropiado para una especificación temporaria. Creo que el vehículo tendría que ser un proceso de PDP de la GNSO de múltiples partes interesadas. Una de las primeras limitaciones que nosotros podemos señalar a la especificación temporaria es que tienen que estar vinculadas con la seguridad y la estabilidad de los servicios de los registros y lo registradores y del DNS.

Dentro de los acuerdos de registros son términos definidos. No es que sean términos en general. Por ejemplo, para seguridad tiene que ver con la revelación no autorizada, la alteración, la inserción o la destrucción de datos de registros y la estabilidad también está vinculada con RFC. Tenemos que ser muy precisos también para que su definición sea cubierta por la especificación

temporaria. En gran medida, obviamente, esta especificación temporaria tiene que ver con no revelar sin autorización algunos datos, creando un sistema de WHOIS que no sea público. Además, esta especificación temporaria es muy puntual y es puntual porque en muchas jurisdicciones tiene una definición específica. Por ejemplo, en la legislación de los Estados Unidos, por ejemplo, está vinculado con eso. En general un ciudadano puede impugnar las leyes o reglamentaciones de la autoridad gubernamental, si es que se utilizan para hacer un escrutinio estricto. Esto no significa decir que necesariamente se aplica aquí pero sí que tenemos que tener cuidado porque hay pocas circunstancias en las que se pueden utilizar estas especificaciones temporarias.

La parte contratada, por otro lado, ya tiene la obligación conforme a la primera especificación temporaria de dar un acceso razonable. Esto lo dice la especificación 6.3.2. No hay claridad al respecto. El hecho de que nosotros ya tengamos una obligación contractual conforme a la primera especificación temporaria de dar acceso hace que cualquier especificación nueva que tenga relación con la misma obligación sea redundante. Al mismo tiempo significa que no existe una necesidad inmediata y urgente porque nosotros ya tenemos esa obligación. La especificación temporaria tiene que ver con la estabilidad y la seguridad. Tienen que ser lo más precisas posible

para lograr los objetivos y además tiene que haber una necesidad urgente.

Nosotros, como partes contratadas, tenemos la obligación de dar ese acceso. No cumplimos con esto. Me quiero hacer eco de que no significa que no haya conversaciones y lo estamos haciendo con los canales adecuados, que es el proceso de PDP. Un último punto que quiero señalar es que en la medida en que una segunda especificación temporaria pueda ser utilizada para modificar la primera, esto tampoco sería adecuado conforme a los términos de la especificación temporaria original porque el único mecanismo para modificar la especificación temporaria es el 8.2. Es después de recibir orientación de las DPA, alguna orden judicial y en algunas otras situaciones específicas donde la junta directiva por una supermayoría puede modificar la especificación temporaria. Utilizar una segunda especificación temporaria para modificar la primera sería totalmente inadecuado. Gracias.

GRAEME BUNTON:

Tenemos que saber que obviamente Brian es abogado. Hay algunos impedimentos también para esta especificación temporaria número dos. Algunos son jurídicos y otros son técnicos. Quiero reenfatizarlo, que el lugar adecuado para abordar estas cosas es dentro del modelo de múltiples partes

interesadas y nosotros queremos garantizar que abordamos estos temas profundamente, completamente y que está dentro del proceso de PDP o EPDP de la GNSO. Ese es el lugar adecuado.

Sé que tenemos nada más que 15 minutos antes de pasar a la redacción del comunicado. Voy a dejar las preguntas para el final si puedo para pasar al tema de acceso a los componentes de datos si les parece bien. Vamos a hablar un poco. Ya no hay un WHOIS público sino que ahora tiene un acceso limitado y hay datos ocultos o expurgados. Quienes tengan un objetivo legítimo y un interés legítimo pueden obtener esos datos y solicitarlos a las partes contratadas. Como saben, hemos escuchado varias historias al respecto y queremos ver cómo vamos a mejorar esto. Le voy a dar la palabra a James Bladel.

JAMES BLADEL:

Gracias, Graeme, Paul, Manal y a todos por asistir. Como mencionó Graeme, hay varias preguntas que surgieron en las sesiones de ayer y también del lunes que están vinculadas con lo que nosotros tendríamos o no que exigir a los registros o registradores para publicar o en términos de acceso. Yo creo que después de escuchar, hay algunos malos entendidos o no se entiende bien qué quiere decir el estatus porque desde el 25 de mayo, cuando se sancionó el GDPR y entró en vigencia, creo que no quedó en claro cuál era el statu quo y qué era lo que había

cambiado. Es algo que cambió al 100% y lo comparte toda la comunidad, no solo el GAC. Quería hablar de esto.

Le pido disculpas, Brian y a todos los registros, pero voy a hablar desde el punto de vista de los registradores. Tienen que publicar un punto de uso indebido de contacto en el WHOIS en sus procedimientos y en su sitio web. Tienen que ver cómo manejan y responden a lo que piden los organismos encargados de aplicación de la ley. Además, tienen que recibir y recopilar todo lo que tenga que ver con el uso indebido. Esto vuelve al RAA del 2013. Tiene que ver con ese contrato y no es nuevo. Son esos mismos requisitos los que se aplican hoy en día. La especificación temporaria además lo que exige es que nosotros demos algún mecanismo para ponernos en contacto con el registratario del nombre de dominio sin compartir la información de contacto, como para que le podamos dar a quien lo pide esa información del correo electrónico y tener un formulario al respecto. Eso es lo que dice la especificación temporaria. Además, nosotros tenemos que responder a cualquier orden que provenga de un tribunal.

Quiero hacer esta lista entendiendo que esto va a generar una escalera o un camino de escalamiento. Cuando antes del WHOIS alguien le pide a los registradores o registros que necesita acceso a los datos del WHOIS primero tenemos que entender cuál es el objetivo y si el solicitante es legítimo. Con esto no

quiero decir que algo como lo hicieron durante años es legítimo porque algunos de estos cambios no son un subproducto del GDPR sino que el punto del GDPR de ponerse en contacto con un registratario para venderle un servicio o lo que sea, algunas de estas cosas por diseño van a verse frustradas por el GDPR. Eso es lo que intenta hacer la nueva legislación pero el segundo paso sería que si el pedido es legítimo habría que utilizar esos formularios web para enviar un pedido de contacto al registrador, sea un pedido de asistencia o de más información. Los registros y los registradores van a tener que facilitar entonces esta comunicación entre la gente que usa el WHOIS y los registratarios.

En caso de un uso indebido, y esto incluye los pedidos de los organismos encargados de aplicación de la ley, phishing, software malicioso, propuesta intelectual. En ese caso los registros y los registradores van a tener que publicar procedimientos y puntos de contacto para ese tipo de averiguaciones. Las consultas pueden ser dirigidas a los canales de un uso indebido para estos proveedores. También hubo conversaciones donde escuché: “No sé adónde vamos, si es para phishing o para una violación de marcas comerciales, de propiedad intelectual. ¿Me pueden llevar al canal o al equipo adecuado?” Creo que se trata de que estas herramientas sean

más fáciles de usar. Creo que este es un artefacto que nos ayuda a usar más rápido la especificación temporaria.

Lo que veo en medio, si es un reclamo por propiedad intelectual, podemos presentar un UDRP porque en ese caso entonces, según está en la especificación temporaria podemos darle esa información a los panelistas del UDRP. Esto es una avenida para mantener estos mecanismos de disputa funcionando y el acceso público al WHOIS.

El último es trabajar con los organismos de aplicación de la ley para encontrar una forma de tener un procedimiento informal. No sé si puede ser una orden judicial, una orden de un fiscal, algún tipo de procedimiento formal. En esos casos los registros y los registradores tendrían entonces una cobertura suficiente porque tendrían el respaldo de un tribunal o de otro organismo oficial como para no ser sancionados conforme al GDPR. Creo que esa es la clave. Nosotros tenemos que tener un objetivo legítimo y un canal legítimo para no quedar expuestos a estos riesgos jurídicos.

Si podemos imaginar esto como una escalera, y pido disculpas porque el documento realmente no es lo suficientemente claro. Quizá es prolijo. Como una escalera para obtener datos no públicos del WHOIS. En términos amplios, no todos los requisitos van a poder subir toda la escalera. La escalera está ahí. Existe

hoy y quizá necesite, no sé, pintarla quizá de otro color, poner colores para identificarla. Es nada más que eso.

GRAEME BUNTON:

Gracias, James. El último punto que señaló. Nosotros queremos compartir con la comunidad y con el resto de la ICANN y en forma más amplia después es que va a ser un documento de una o dos páginas que describa esa escalera. Esta es la forma en la que pueden acceder a los datos, cómo pueden hacer el escalamiento y si el acceso no está donde tendría que estar, la idea es que todos tengan un entendimiento claro de cómo acceder a estos datos que no son públicos, también desde el punto de vista de lo firmado con la ICANN. Paul, no sé si nos queda algo para decir. Si no, querríamos escuchar al GAC, cuáles son sus inquietudes, las preguntas, a ver si nosotros podemos darles respuesta.

MANAL ISMAIL:

Veo que Irán ha pedido la palabra en primer lugar.

IRÁN:

Como tenemos poco tiempo quiero hablar de los temas. En primer lugar, ¿nosotros necesitamos realmente una especificación temporaria? ¿Era necesario? Lo que quiero decir es que tenemos que terminar todo en un año. Después, se

mencionó que quizá puede haber algo que revea esto e incluso que nos lleve a una segunda especificación temporaria. El colega dijo que era inapropiado tener esto. ¿Por qué es inapropiado tener una segunda especificación temporaria? Acceso razonable. ¿Qué es razonable? ¿Quién dice que el acceso puede ser razonable o no? Objetivos legítimos. ¿Quién dice si ese objetivo es legítimo o no? ¿Quién lo decide? Uso indebido. ¿Cómo manejamos el uso indebido? ¿Cómo enfrentamos o combatimos a ese que genera este uso indebido? En general, ¿qué hacemos? ¿Rechazamos su acceso? ¿Qué es lo que hacemos? Lo hice en forma telegráfica. Pido disculpas. No sé si lo quieren responder ahora o después lo hacen por la lista de distribución de correos electrónicos. Lo dejo en sus manos.

GRAEME BUNTON:

Gracias, Kavouss. Sí, hay bastante aquí para responder. Vamos a ver si puedo responder un par y después quizá haya otras respuestas. No sé si Elliot quiere responder. Si necesitamos la especificación temporaria, bueno, nosotros somos partes contratadas y nosotros le pedíamos a ICANN que nos diera más de un año antes del 25 de mayo para ver si podíamos solucionar algunos de estos problemas contractuales. Lo pedimos con anticipación pero no llegamos a tiempo. Llegamos muy cerca y desconozco si hay otro mecanismo. La verdad, no estamos contentos con la especificación temporaria porque nosotros

creíamos en un modelo de múltiples partes interesadas y la capacidad de la GNSO para resolver estos problemas. Creemos que realmente este es un mal necesario.

Cuando hablamos de lo razonable y lo legítimo, ahora cada una de las partes contractuales describe si es razonable o si es legítimo. Corríjanme si me equivoco. Esto no es adecuado porque hay una gran diversidad de respuestas. Nosotros esperamos que la comunidad debata más este tema porque ahora toda la responsabilidad la tenemos nosotros. Nosotros tomamos esas decisiones y nosotros somos empresas. Queremos operar como empresas, no entrar en problemas de responsabilidad civil en la mayor parte de lo posible. Queremos que la comunidad reduzca esa responsabilidad, que nos oriente, que nos dé pautas para decirnos cuál es un acceso razonable, cuál es un objetivo legítimo para facilitarnos nuestras vidas. Esperamos poder llegar a un acuerdo en el corto plazo al respecto. Elliot, ¿algo para decir sobre los que hacen un uso indebido?

ELLIOT NOSS:

Querría decir algo sobre lo que dijo Kavouss. Nosotros creemos que estamos en el medio de las partes contratadas que hablan de necesitar todas estas respuestas y preguntas para el día de mañana y el trabajo arduo, esperamos que los gobiernos sean

muy activos, para fijar las normas, fijar los estándares. Nosotros realmente estamos estancados. Estamos haciendo algo que no queremos hacer.

No sé si usted participó del panel ayer pero yo dije que tenía que haber una participación activa de la comunidad. Creo que el GAC en particular, los gobiernos en general, nos pueden ayudar en estos procesos de dos formas. En primer lugar, lo invito al GAC a participar con nosotros, con las partes contratadas, porque estamos tratando de trabajar con esto en la práctica, diariamente. Si el GAC quiere que alguien tenga visibilidad y entender los problemas, creo que sería fantástico trabajar juntos, ver qué es lo que pasa en el mercado.

Creo profundamente que nunca tuvimos un problema dentro de la ICANN y del proceso de múltiples partes interesadas donde el GAC podía salir y consultar a cada uno de sus gobiernos para dar mayor claridad. Nunca hubo un tema que fuera tan importante como este para esa función del GAC. Me encanta que tengamos esta oportunidad y que el GAC pueda ser más activo. Podemos hablar también de la participación en el EPDP o no y creo que hay grandes desafíos y grandes oportunidades también.

GRAEME BUNTON: Gracias, Elliot. Creo que nos quedan dos minutos. No sé si podemos recibir alguna pregunta breve.

MANAL ISMAIL: Sí, adelante, Kavouss.

IRÁN: Una segunda pregunta. Esta mañana cuando hablamos con la ICANN hablamos de entender correctamente el proceso. Algunos de nosotros somos ingenieros, abogados. Tenemos que tener un diagrama que muestre el proceso desde el inicio. Quién hace la solicitud, cómo se maneja, cómo se autentica, cómo avanza por el proceso, cómo se monitorea, cuál es la respuesta, si es rechazada o qué ocurre, cómo es monitoreado. ¿Es un sistema manual, es automatizado? Necesitamos en cierta forma graficar el proceso en un diagrama, indicando desde el principio hasta el final cómo se van a hacer las cosas, de ser posible. eso es algo que hablamos esta mañana. No es para molestarlos a ustedes. Esa es la pregunta. Gracias.

GRAEME BUNTON: No nos molesta. Gracias, Kavouss. Estoy suponiendo que estamos hablando de las solicitudes para acceder a los datos. En parte del documento estamos justamente tratando de aclarar eso. Probablemente podríamos agregar un diagrama de flujo para ver el proceso y cómo funciona pero va a ser algo más genérico porque a menudo la implementación entre las distintas

partes contratadas puede tener alguna singularidad. ¿Tienen algo más para nosotros, Manal? Quisiera saber si hay alguna pregunta más de parte de los miembros del GAC. Perfecto, veo que no.

Les quiero agradecer nuevamente por recibirnos, por dedicarnos su tiempo. Espero que hayamos tenido un intercambio útil, que les hayamos brindado información útil. Las partes contratadas hablando en nombre de los registros muchas veces no interactuamos tanto con ustedes y esto realmente es muy bueno. Veo que Paul también muestra que está de acuerdo. Espero que podamos mantener este canal de comunicación abierto y si el GAC tiene preguntas sobre cómo se van desarrollando las cosas en el mercado, en el mundo real, cómo estamos construyendo todo esto, con gusto vamos a responderlos, a compartir documentación, lo que necesiten. Siempre queremos y estamos dispuestos a hablar.

MANAL ISMAIL:

Muchísimas gracias, Graeme. Muchísimas gracias a los registros, a los registradores. Muchísimas gracias por acercarse para hablar con el GAC. Después de nuestra reunión con el consejo les agradecemos este seguimiento y también este intercambio tan útil con los miembros del GAC. Muchas gracias.

Con esto concluimos con la reunión con los registradores y los registros. Por favor, les pido a los miembros del GAC que permanezcan en sus asientos.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]